MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Ver: 02 - Código: GAI.9.3.3.01-01

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 354.122.

Nº 009/2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa para la "Adquisición e Instalación de Sistema PCI Prevención y Combate de Incendios para el Ministerio de Desarrollo Social",** con ID N° 354.122.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 241/2018 de fecha 17/10/2018, indicándose que el mismo está conformado por: **Luis Javier Ruiz Díaz, Hugo Rafael Godoy Rodríguez** y **Luis Rolando Portillo Romero**. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 041/2018 de fecha 29 de noviembre de 2018, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 522/15 que reza: "*Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art 34 de la Ley Nº 2051/03*", se ha procedido a la apertura de las ofertas de las siguientes firmas: **TES INGENIERIA Y SOLUTEC.** (El Detalles de ítems y ofertas en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios).

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
Se han asentado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 041/2018, las siguientes observaciones:

a) El representante de la Firma **SOLUTEC** expresa que *la firma TES INGENIERIA en los documentos sustanciales, la firma del representante legal no corresponde al propietario firmante, a quien se lo nombra en todos los documentos.*

b) *Los Equipos a ser instalados no existen, en la lista de precios en la columna de marcas tiene cargado el nombre de la empresa y no de la marca del equipo.*

c) *La firma TES INGENIERIA no está habilitada para prestar este tipo de servicios, así como lo requiere la Ley 5424/15; la entidad encargada de habilitar es la Policía Nacional Resolución mediante.*

d) *En la Constancia SIPE figura Activo Documento de Identidad y/o Pasaporte, este documento corresponde al señor Joaquín Rodríguez, con RUC Nº 2.292.560-0 como lo indica en el mismo documento, es decir falta copia de la cedula del firmante de los documentos sustanciales.*

Valoración de las observaciones por parte del Comité de Evaluación:

a) La firma estampada en los documentos sustanciales y toda la oferta corresponde a Nadia Denisse Barrios González quien cuenta con Poder Especial de representación a favor de Tes Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, el cual ha sido presentado con la oferta a fs. 21 a 23 y también se encuentra en el SIPE como *activo.*

b) Si bien es cierto que en la columna marca aparece "Tes Ingeniería" cabe mencionar que las columnas *marca y procedencia* son datos secundarios en esta licitación, ya que las especificaciones técnicas hacen referencia a una decena de equipos a instalar y también a la mano de obra, es así que la oferta presentada por SOLUTEC en la columna marca inserta la sigla "N/A".

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

c) Nota mediante, en fecha 5 de diciembre se ha requerido a Tes Ingeniería la habilitación para prestar servicios de instalación de medidas y sistemas electrónicos de seguridad, la cual ha sido respondida en tiempo y forma adjuntando la Resolución N° 39/2018 de la Policía Nacional en virtud de la cual se habilita al señor Diego Joaquín Rodríguez Barrios, propietario de la firma unipersonal Tes Ingeniería, como prestador del servicio de referencia, como lo exige la Ley 5424/2015.

d) Si bien es cierto no se ha presentado con la oferta la copia de cédula de Nadia Denisse Barrios González, firmante de la oferta, lo cual podría ser motivo de descalificación de la oferta, ingresando al SIPE, corroboramos que la copia de cédula de la misma se encuentra en estado *activo*, por lo que su presentación física con la oferta es innecesaria, no constituyendo motivo de descalificación.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas. (Ver Anexo 1 adjunto).

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

En el marco del presente proceso de contratación no se aplica el margen de preferencia, debido a que ambos oferentes presentaron el Certificado de Origen Nacional.

Según se desprende del análisis realizado ut supra, la oferta a ser evaluada corresponde a la firma **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Financiera; (iii) Capacidad Técnica; (iv) Experiencia; (v) Especificaciones Técnicas (vi) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en las bases del llamado, donde se establecen los Criterios de Evaluación, cumpliendo la firma **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**. Ver Anexo 1 Adjunto.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
Se han solicitado aclaraciones al Oferente TES Ingeniería la cual ha sido evacuada conforme se ha asentado ut supra en el punto 1.2. inc. c.

4.2. Verificación de la Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en las bases del llamado, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma oferente, constatándose el siguiente análisis:

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

4.2.1. Capacidad Financiera:
No Aplica.

4.2.2. Experiencia:
***TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios*:** Cumple con los requerimientos.

4.2.3. Capacidad Técnica:
No Aplica.

4.3. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en las Especificaciones Técnicas de los bienes y servicios a ser adquiridos, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las exigencias por parte de la firma **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, cumpliendo con todas las exigencias de las bases del llamado.

4.4. Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015.
De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, consecuentemente se da cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", con el cruce de datos de los titulares y representantes legales de la firma **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios.**, DIEGO JOAQUÍN RODRIGUEZ BARRIOS, en el SINARH, arrojando la búsqueda la expresión "**0 registros**", constatándose que no se encuentra comprendido en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley 2051/03, por lo que la situación del mismo no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.5. Resolución DNCP N° 411/2018.
En aplicación de la Resolución DNCP N° 411/2018, el Comité de Evaluación constata que la oferta de la firma ***TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios,*** no se encuentran fuera de los márgenes de menos 30% y más 20% de los precios referenciales publicados en el llamado, determinándose previo análisis que sus precios son aceptables y la oferta es apreciada como válida, por lo que se da continuidad al proceso que nos ocupa. Ver Resumen en Anexo Aplicación de la Resolución DNCP N° 411/2018 (Costo Referencial / Propuesta a ser adjudicada).

5. Recomendación:
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, por la suma de **Gs. 112.500.000**.

La recomendación de adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales, calificación y la capacidad necesaria para prestar el servicio.

Se emite el presente Informe de Evaluación en fecha 06/12/2018, a efectos de que la Máxima Autoridad resuelva sobre la adjudicación.

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 1

CD _ ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA PCI PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIO PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL _ ID N° 354.122

Cumplimiento de la Ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustanciales y demás documentaciones solicitadas en las bases del llamado.

Documentación que componen la oferta	**TES INGENIERÍA**	**SOLUTEC**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple_ Presenta con su Oferta	Cumple_ Presenta con su Oferta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple_ Presenta con su Oferta	Cumple_ Presenta con su Oferta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple _ Verificado documento Activo SIPE	Cumple _ Verificado documento Activo SIPE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple _ Verificado documento Activo SIPE	Cumple _ Verificado documento Activo SIPE
Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple _ Verificado documento Activo SIPE	Cumple_ Presenta con su Oferta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple _ Verificado documento Activo SIPE	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple _ Verificado documento Activo SIPE	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple _ Verificado documento Activo SIPE	
Patente municipal vigente	Cumple _ Verificado documento Activo SIPE	
Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		
Patente municipal vigente		
Experiencia		
Se considerará como experiencia mínima de dos (2) años 2016 y 2017 en Provisión e Instalación de Sistemas de Prevención y Combate de Incendios, por lo menos en un volumen del cincuenta por ciento (50 %) en sumatoria del monto total de su Oferta, debiendo para el efecto presentar fotocopia de los documentos que justifiquen la experiencia requerida, pudiendo ser estas experiencias del sector público y/o privado. Este requisito será acreditado mediante la presentación de copia de contratos y/o comprobantes legales de ventas y/o actas de recepción definitivas (por lo menos un contrato por cada año 2016 - 2017).	Cumple_ Presenta con su Oferta	
Otros Documentos		
_ El oferente que quisiera acogerse al beneficio deberá remitir con su oferta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de esta documentación no será causal de descalificación de la oferta.	Presenta	Presenta

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 2

Adquisición e Instalación de Sistema PCI Prevención y Combate de Incendio para el Ministerio de Desarrollo Social _ ID N° 354.122

Cuadro Comparativo de Ofertas

OFERENTES						Tes Ingeniería		Solutec	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	46191505-001	Alarma contra incendio	Unidad	Unidad	1	112.500.000	112.500.000	113.235.000	113.235.000
TOTAL							112.500.000		113.235.000

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 3

Adquisición e Instalación de Sistema PCI Prevención y Combate de Incendio para el Ministerio de Desarrollo Social _ ID N° 354.122

Cuadro de Precios Adjudicados

OFERENTES						TES INGENIERIA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	46191505-001	Alarma contra incendio	Unidad	Unidad	1	112.500.000	112.500.000
TOTAL							112.500.000

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

Aplicación de la Resolución DNCP N° 411/2018

TES INGENIERIA					Oferta Evaluada	Precio Referencial SICP	Diferencia %
Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción*	Presentación	cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Unitario (IVA Incluido)**	
1	46191505-001	Alarma contra incendio	Unidad	1	112.500.000	115.546.000	-3

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social